



Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
www.inpactint.com www.batallas.com.ec
INTERNATIONAL NETWORK OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS



BATALLAS & BATALLAS
AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE DEL 2006

EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

CONTENIDO

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.

- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 14 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 15 Copia del informe de estados financieros presentado en la Superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

PARTE IV - REPORTE IMPRESO RESPECTO DE LA CARGA DE DIFERENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

INDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
<u>DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN</u>	ANEXO 1
<u>CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES</u>	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE TRATAMIENTOS ESPECIALES, A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE, QUE AFECTAN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES).	
<u>REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2006	
<u>CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 FUENTE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
<u>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS</u> Año fiscal 2006	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
<u>CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS</u> Año fiscal 2006	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
<u>RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES</u> Año fiscal 2006	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
<u>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
<u>CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES</u> Año fiscal 2006	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2005	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 19	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2006

DESCRIPCIÓN ANEXO CUADRO	NOMBRE ANEXO
CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR	
CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 22 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2006	
<u>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA</u> Año fiscal 2006	ANEXO 11
CUADRO No. 23 y 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 12
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 13
<u>TALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE</u>	ANEXO 14
<u>OPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 15

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Señores Accionistas de:

EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.

1. Hemos sido contratados para auditar los estados financieros de la **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.** al 31 de diciembre del 2006, con fecha 21 de agosto del 2007, hemos emitido nuestro informe que contiene una abstención de opinión sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Empresa y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros de la **EMPRESA ELÉCTRICA BOLÍVAR S.A.** al 31 de diciembre del 2005, fueron auditados por otros auditores cuyo informe sobre esos estados financieros incluyó una abstención de opinión, respecto de la presentación razonable de dichos estados financieros, en los siguientes rubros:

- a) La compañía no ha efectuado una valoración de la toma física de los inventarios al 31 de diciembre del 2005. Los registros de ingresos y

egresos de bodega no han sido actualizados por lo que no es posible determinar las existencias ni el costo que por US. \$ 2,181,069 se presenta en el balance. Por la falta de registros de control, no es posible aplicar otros procedimientos de auditoría a los inventarios.

- b) La compañía no cuenta con un inventario actualizado de los activos fijos que permita determinar su fecha de ingreso, costo histórico y depreciación acumulada por cada grupo de activos. Esta cuenta representa el 56% del total de activos, sin embargo no se ha efectuado un análisis a fin de determinar los activos que ya cumplieron su ciclo de vida útil y que deben ser dados de baja, situación que no permite determinar la razonabilidad del cargo de depreciación del ejercicio por US. \$ 1,603,100.
 - c) Las cuentas por liquidar incluyen US. \$ 140,933 correspondiente a descuentos efectuados a abonados de la tercera edad. Estos valores debieron registrarse al gasto.
 - d) La cuenta Efectivo incluye US. \$ 555,522 correspondiente a los valores transferidos a la cuenta bancaria del "Fideicomiso de Administración de Recursos y Pagos", por el destino de estos fondos deben estar registrados como otros activos corrientes.
3. No hemos podido obtener las respuestas a nuestras solicitudes de confirmación del Dr. Eduardo González, ni de cinco entidades financieras cuyo saldo al 31 de diciembre del 2006, asciende a US. \$ 870,391; ni de catorce entidades del Sector Eléctrico cuyos saldos por cobrar al 31 de diciembre del 2006 ascienden a US. \$ 149,490 y saldo por pagar de US. \$2,776,524; ni de una Compañía de Seguros. Debido a la naturaleza de las transacciones se trató de obtener las correspondientes actas de conciliación efectuadas con las compañías generadoras, sin embargo a la fecha de nuestra revisión (agosto 2007), aún no se ha realizado este procedimiento de control con las siguientes Compañías Generadoras: Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil, Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, Hidroeléctrica Nacional, Termoguayas Generation S.A.
4. Con fecha 16 de noviembre del 2001, según la asesora jurídica de **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.** la Administración Tributaria del Servicio de Rentas Internas, notificó a la Empresa, con siete Actas de Determinación correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1998, 1999, 2000, 2001 por US. \$ 185,418 más intereses legales, respecto

a impuestos no cancelados de IVA, Impuesto a la Renta y Patrimonio de las Sociedades. La Empresa ante este tema, con fecha 5 de julio del 2002, presenta acción de impugnación a las actas de determinación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 de Pichincha. Actualmente se ha terminado el término de prueba, y la Empresa ha solicitado con fecha 9 de julio del 2004 se disponga el cierre del término de prueba y dicten autos para resolver, ante esta solicitud existe providencia del Tribunal Distrital del 23 de agosto de 2004. La empresa no ha provisionado valor alguno por esta contingencia.

5. Según la asesora legal de la Compañía, "**EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR**" S.A. planteó juicio penal contra Fanny Cuenca, por delito de peculado contra dineros de la Institución, por un perjuicio económico de US. \$ 95,000, habiendo concluido la instrucción fiscal con dictamen fiscal acusatorio; el Juzgado Primero de lo Penal, ha dictado Auto de Llamamiento a juicio con orden de detención en firme y el embargo de los bienes de propiedad de la imputada en un monto de noventa y cinco mil dólares, contándose con el Registrador de la Propiedad de Guaranda. El 8 de marzo de 2007 se llevó a efecto la Audiencia de Juzgamiento y Sentencia definitiva ante el Tribunal Penal de Bolívar. Mediante providencia del 30 de mayo de 2007 el tribunal Penal de Bolívar dicta sentencia condenatoria en contra de la imputada Fanny Cuenca, a ocho años de reclusión mayor ordinaria".
6. La Corporación Centro Nacional de Control de Energía - CENACE hasta el 16 de octubre del 2003 tenía como responsabilidad el manejo técnico y económico de la energía en bloque del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM, administrando técnica y financieramente las transacciones que se realizan en ese mercado. Consecuentemente, de acuerdo al Reglamento para el funcionamiento del MEM, el CENACE hasta esa fecha tenía como obligación, entre otras, determinar y aplicar correctamente los precios de generación y la emisión de las facturas correspondientes a la compra-venta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista- MEM, sin embargo, las disposiciones legales tributarias establecen que están obligadas a facturar las empresas que presten un servicio y que se constituyan en agentes de retención de impuesto a la renta cuando efectúen el pago o el crédito en cuenta, lo que suceda primero, de ingresos que constituyan renta gravada para quienes los reciban. Desde el año 1998 hasta el 16 de octubre del 2003, la Empresa compró energía eléctrica a las empresas generadoras y recibió el servicio de transmisión a través del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM, sin que sobre dichas transacciones la Empresa haya efectuado las correspondientes retenciones en la fuente de impuesto a la renta y por ende no ha cancelado

dichos valores. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006, la Empresa no ha constituido provisión alguna relacionada con los intereses de mora que generó la falta de pago de las mencionadas retenciones.

Esta situación se producía en todas las Empresas del Sistema Eléctrico del país que adquirían energía eléctrica y recibieron servicio de transmisión a través del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM.

Debido a la naturaleza de los registros contables de la Empresa, no nos ha sido factible determinar los efectos sobre los estados financieros por la falta de cancelación de dichas retenciones de impuestos y los correspondientes intereses de mora desde el año 1998 hasta el 16 de octubre del 2003.

A partir del 16 de octubre del 2003, cada uno de los agentes del MEM elabora y emite las correspondientes facturas observando las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno en base de la información técnica que emite el CENACE.

7. Al 31 de diciembre del 2006, no existe Actas de Conciliación de la cuenta No. 11221 Planillas de Energía (Cuentas por cobrar) por US. \$ 5,276,620 entre Contabilidad y la Dirección de Comercialización, determinándose una diferencia de US. \$ 106,122. Adicionalmente no existe actas de conciliación de los Activos Fijos de propiedad de la Empresa, entre el Departamento de Inventarios y Avalúos con el Departamento Contable.
8. Tal como se menciona con más detalle en la nota 4 a los estados financieros, la Empresa mantiene pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2006 un valor de US \$. 5,803,788, el que incluye US. \$ 5,276,620 pendientes de recuperación a abonados. De nuestro análisis evidenciamos que el 90% de esta cartera US. \$ 4,596,934 se encuentran con un vencimiento de entre 31 y más de 360 días. Al respecto, si consideramos las probabilidades de no recuperación de los valores pendientes de cobro, la reserva constituida para cubrir la posible irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar de US \$. 237,415, resulta insuficiente, por lo que el saldo de cuentas por cobrar-abonados, no se encontraría valuado de forma adecuada tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
9. La Contratación de auditoría fue efectuada con fecha posterior al cierre del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2006, por lo que no presenciamos la toma física de inventarios realizada por **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.**, adicionalmente, la Empresa, no ha efectuado una valoración de la toma física de los inventarios al 31 de

diciembre del 2006. El rubro de inventarios asciende a US. \$ 2,129.766. Los registros de la Empresa no permiten la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría respecto de los inventarios ni del costo de tales activos.

10. **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.**, no dispone de una valoración técnica (por peritos calificados) de sus activos fijos (terrenos, edificios, equipos de subtransmisión y distribución y equipos en general), la Empresa ha iniciado un proceso de constatación física de sus activos fijos, por tanto no podemos dar razonabilidad de la existencia, propiedad y valuación de dichos activos. Al 31 de diciembre del 2006, los activos fijos netos ascienden a US.\$12,094,891, sin embargo no se ha efectuado un análisis con el objetivo de determinar los activos fijos que ya cumplieron su ciclo de vida útil, por lo tanto no podemos dar razonabilidad del gasto de depreciación registrado en el periodo por US. \$ 562,285.
11. Al 31 de diciembre del 2006, la empresa mantiene registrado el valor de US. \$ 1,642,723 por pagar a la Compañía Nacional de Transmisión Eléctrica TRANSELECTRIC, como contrapartida de activos recibidos durante los años 2001 al 2003, sin embargo hasta la fecha de emisión de este informe no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación para determinar la existencia de este pasivo.
12. **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.**, no cuenta con pólizas de seguros que cubran cualquier riesgo o siniestro de sus activos fijos, como son plantas y equipos, únicamente se encuentran asegurados los vehículos por un valor aproximado de US. \$ 363,350 y los equipos e instalaciones de procesamiento de datos por US. \$ 17,623, considerando que los activos fijos netos al 31 de diciembre del 2006 ascienden a US. \$ 12,094,891.
13. La Empresa mantiene un nivel de pérdida de energía (pérdidas técnicas y no técnicas) del 19.64% aproximadamente, según datos proporcionados por el departamento técnico, al respecto el Consejo Nacional de Electricidad establece un nivel de pérdida máxima del 12%.
14. Al efectuar una revisión de las ventas del ejercicio 2006, tarifa 12% y 0% registradas contablemente, y las declaradas en el formulario 104 (Declaración de Impuesto al Valor Agregado) se determinó una diferencia de US. \$ 448.625. A continuación el detalle:

Rubro	Según Contabilidad	Según Formulario 104	Diferencia
Ventas tarifa 0%	5,213,157	5,594,757	(381,600)
Ventas tarifa 12%	585,708	652,732	(67,024)
Total Ventas	5,798,865	6,247,489	(448,624)

15. La Empresa ha generado pérdidas contables recurrentes cuyo monto acumulado es de aproximadamente US. \$ 3,547,370; al 31 de diciembre del 2006 generó una pérdida de US. \$ 1,129,464. Esta situación se origina principalmente, debido a que la tarifa no ha sufrido incrementos por disposiciones legales y por ende no cubre sus costos operativos, de administración y ventas. De no elaborar y ejecutar un plan estratégico acorde a las disponibilidades de la empresa, tendiente a disminuir las pérdidas operativas en el corto o mediano plazo, la continuidad de la empresa en marcha se vería comprometida; por tanto los estados financieros deben ser leídos tomando en cuenta esta circunstancia.
16. Debido a las situaciones descritas en los párrafos del 3-15 y sus efectos si los hubiere; y debido a las limitaciones descritas en los párrafos anteriores concluimos que la información contable no fue suficiente con relación a los inventarios, activos fijos, de propiedad de la Empresa y las pérdidas recurrentes; esto constituye limitación a nuestro examen, y no nos fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría con respecto a la información financiera de **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.** el alcance de nuestros procedimientos no fueron suficientes para permitirnos expresar y no expresamos, ninguna opinión con respecto a la presentación de los estados financieros de la Empresa.
17. Los anexos tributarios han sido preparados en base a la información disponible, consecuentemente este informe y sus anexos deben ser leídos en concordancia con la opinión incluida en el párrafo anterior.
18. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la

Parte III del presente informe, Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

19. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la **EMPRESA ELÉCTRICA DE BOLÍVAR S.A.** y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.

Firma Miembro de IMPACT INTERNATIONAL

RNAE 456



Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Guaranda, Ecuador
Agosto 21 del 2007

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar ANEXO

- 7 DIC. 2007